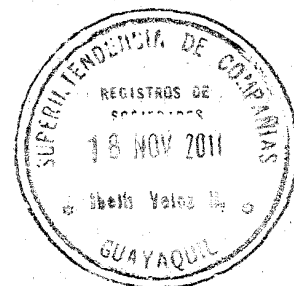


Guayaquil, Marzo 29 de 2009

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
FERROTUDO S.A.
Ciudad.-



Señores Accionistas:

En atención a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía, me permito presentar a ustedes, el informe anual de mis funciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías. El informe está elaborado conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en los términos siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL:

FERROTUDO S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de junio de 1994 por el Notario Público Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil, del mismo Cantón, con el número 12.301 y anotado bajo el número 24.886 del repertorio el 18 de Agosto de 1994.

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y está bajo la vigilancia, control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, según el Art. 431 de la Ley de Compañías.

El objeto social de la compañía es la venta al por mayor de artículos de ferretería.

LIBROS SOCIALES:

En nuestra opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias caso, así como, las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

Los libros sociales tales como las Actas de Junta de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas, los nombramientos de los representantes legales, se encuentran en orden y al día.

Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros Talonarios de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad de las normas legales del caso.

CONTROL INTERNO:

Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía, y nuestras pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutados en forma recurrente.

ESTADOS FINANCIEROS:

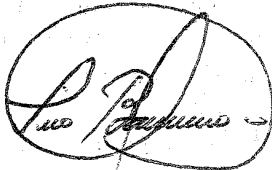
He recibido los estados financieros con la suficiente antelación para realizar las pruebas y revisiones necesarias para poder emitir el informe correspondiente. (Art. 291, Ley de Compañías).

Las cifras contenidas en el Balance General y en el Estado de la Cuenta de Pérdidas Y Ganancias por el año del 2008, están correspondidas con los Registros en los Libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos que en nuestra opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2008.

Atentamente,


Ramiro García Mackenzie
COMISARIO



090787987

Barbeiro Villavicencio Lino.

